

San Carlos de Bariloche, 19 de diciembre de 2019.

VISTO el Actuado 08/16 por el que se tramita la Construcción del Edificio para el Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente - CONICET-UNCo - 3ª Etapa"

CONSIDERANDO:

Que es necesario tramitar la primer redeterminación de precios solicitada por IAO S.R.L., en relación con la Obra: "TABIQUERÍA INTERIOR Y CIELORRASOS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE - UNComa - CONICET - 3ª ETAPA", en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Que de la documentación agregada por la contratista y del INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1 de fecha 04 de diciembre de 2019, emitido por CONICET Sede Central, surge que se configura la causal prevista en el Artículo 3 del Decreto N.º 691 de fecha 19 de mayo de 2016, entre julio de 2019 (mes base de la oferta) y agosto de 2019 (mes en el que la variación supera el 5%), correspondiendo dar curso a la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la contratista.

Que, para la redeterminación de los precios del contrato, la empresa aplicó el procedimiento determinado en el artículo 70 del Anexo 1 del Decreto 691/2016. De este modo redeterminó cada uno de los Items del cómputo y presupuesto oficial, utilizando los análisis de precios aprobados, para obtener el nuevo monto contractual redeterminado.

Que en consecuencia, el nuevo monto del Contrato es de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 24 CENTAVOS (\$3.797.461,24.).

Que con fecha 19 de Diciembre de 2019, este organismo procedió a suscribir con la empresa Contratista, el Acta Acuerdo, ad referéndum de la aprobación del Consejo Directivo del CCT Conicet Patagonia Norte, en la que se determinó la adhesión a los términos del Decreto N° 691 de fecha 19 de mayo de 2016 y los nuevos precios del contrato a Agosto 2019.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico de este organismo.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades previstas por la Ley N° 13.064 y el Decretos N° 691 de fecha 17 de mayo de 2016.

Por ello,

EL DIRECTOR A CARGO DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO CONICET PATAGONIA NORTE  
DECIDE

Art 1º - **Apruébase el Acta Acuerdo suscripta por INIBIOMA y IAO S.R.L.**, contratista de la Obra "**Tabiquería interior y cielorrasos para el Edificio del Instituto de**

**Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente - CONICET-UNCo - 3º Etapa",** que forma parte de la presente como Anexo I.

Art. 2º- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente el Centro Científico Tecnológico CONICET Patagonia Norte deberá intimar a la Contratista a presentar una nueva garantía de cumplimiento de Contrato, de Anticipo Financiero y de Sustitución de Fondo de Reparos, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE con 39/100 (\$310.507,39), de conformidad con lo previsto en el inciso e) del artículo 27 del Anexo I del Decreto N° 691 de fecha 17 de mayo de 2016.

Art. 3º- El gasto que demande la presente medida deberá imputarse a los fondos de obra disponibles en la rendición de cuentas correspondiente.

Art. 4º - Regístrese en Mesa de Entradas y Archivo de la UAT del CCT Patagonia Norte, comuníquese. Cumplido, archívese.

DECISION N° 26/19- DIRECCIÓN DE CCT



**Dr. Ricardo J. Casaux**  
Director a Cargo  
Centro Científico Tecnológico  
CONICET PATAGONIA NORTE

## ACTA DE REDETERMINACION DE PRECIOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 19 días del mes de diciembre de 2019, se reúnen en representación del INIBIOMA, Dr Esteban Gabriel Balseiro, D.N.I. N° 12.225.628, con domicilio en Calle Quintral 1250, de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, en adelante "EL COMITENTE", por una parte y el Ing Daniel Omar Marino, D.N.I. N° 12.859.469, en representación de la firma INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y OBRA S.R.L., con domicilio en la calle Frey 246 2°C de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, por la otra parte, en su carácter de contratista de la obra "TABIQUERÍA INTERIOR Y CIELORRASOS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE – UNComa – CONICET – 3ra ETAPA", según contrato aprobado y financiado por CONICET, Licitación Pública N° 001/2019, en adelante "LA CONTRATISTA".....

ANTECEDENTES: Que a solicitud de "La Contratista" se procede a la redeterminación definitiva de los precios del contrato de obra pública antes citado. ....

Por ello se conviene:

ARTÍCULO 1º.- LA CONTRATISTA renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación.

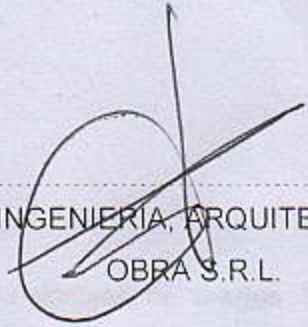
ARTÍCULO 2º.- El monto de Contrato de Obra aprobado y financiado por CONICET Licitación Pública N° 001/2019 alcanza un total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 85/100 (\$3.486.953,85). El monto redeterminado del contrato al mes de agosto de 2019 asciende a PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 24/100 (\$3.797.461,24). El incremento del monto de obra, por la presente redeterminación es de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE CON 39/100 (\$310.507,39) lo que representa un total de 8.9% de incremento de contrato. ....

ARTÍCULO 3º.- Los índices de referencia utilizados para el cálculo de las Redeterminaciones son los indicados en Pliego de Bases y Condiciones. Los precios e indicadores de precios utilizados son los publicados por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC).

ARTÍCULO 4º.- LA CONTRATISTA se compromete a ampliar la póliza de cumplimiento del contrato hasta el monto de la obra redeterminada.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.

  
ESTEBAN G. BALSEIRO  
Director  
INIBIOMA  
Por INIBIOMA

  
Por INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y  
OBRA S.R.L.

04/12/2019

## PLAN DE INFRAESTRUCTURA DEL CONICET

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019

OBRA: TABIQUERIA INTERIOR Y CIELORRASOS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE – UNComa – CONICET – 3° ETAPA

### INFORME DE EVALUACION DE LA SOLICITUD DE REDETERMINACION DE PRECIOS N°1

#### 1- DATOS DE LA LICITACION

Apertura de la licitación: 22 de julio de 2019  
Monto del Contrato: \$3.486.953,85  
Plazo de ejecución: 100 días  
Contratista: INGENIERIA, ARQUITECTURA Y OBRA S.R.L.  
Anticipo: \$1.569.129,23 facturó el 09/09/2019  
Fecha de inicio de obra: 23 de setiembre de 2019

#### DATOS DE LA REDETERMINACION N°1

Meses de referencia de la Redeterminación de precios solicitada:  
Mes base: julio de 2019  
Mes que FRI supera el 5%: agosto de 2019

#### 2- CONSIDERACIONES

a)- La firma contratista **presenta** la siguiente documentación para la evaluación de la solicitud de redeterminación de precios de la obra descrita en Datos de la Licitación.

- 1- Copia del acta de apertura de la licitación
- 2- Copia del acta de inicio de las obras
- 3- Desarrollo del Factor de Redeterminación FRI, demostrando la variación de + 5% y del nuevo monto contractual
- 4- Cuadro Resumen de la redeterminación de precios
- 5- Copia de las tablas del INDEC
- 6- CD con las planillas de cálculo
- 7- Plan de Trabajos

b)- En esta presentación de la solicitud de redeterminación de precios 1 de la contratista, se procedió a revisar las fórmulas presentadas, al igual que el monto

Ingeniería Arquitectónica & Obras  
Ing. Daniel Omar Marino  
Socio Gerente

Dr. ESTEBAN G. BALSEIRO  
Director  
INBIOMA

04/12/2019

contractual, la lista de cantidades, la fecha de apertura de la licitación y la de inicio de la obra.

c)- El régimen de redeterminación de precios de la presente obra es el establecido por el Decreto 691/2016. El artículo 38 del pliego licitatorio determina la Estructura de Ponderación de los Insumos Principales y la fuente de información.

Con posterioridad la contratista y el comitente firmaron el 09/10/2019 el Acta de Redeterminación de Precios, que modificaba el que figuraba en el pliego por considerar que no incluyeron una estructura de ponderación acorde a la obra contratada.

Revisada la presentación se constató que revisado el cálculo del disparador de la redeterminación ya señalado, este supera el 5%, necesario para tramitar esta solicitud.

El cálculo presentado es entre julio de 2019 (mes base de la oferta) y agosto de 2019 (mes al que FRI supera el 5%).

Este cálculo da como resultado que entre esos meses el valor de variación de FRI es un 11,99%, superando el 5% exigido por la normativa.

d)- El siguiente cálculo que realizó la contratista es el precio del contrato redeterminado. Para ello debe permanecer congelada la obra certificada hasta el mes anterior al mes en que FRI supera el 5%.

En el caso de la Redeterminación N°1, la variación del valor de FRI es al mes de agosto de 2019 y todo lo que se hubiere certificado hasta el 31 de julio de 2019 queda a valores contractuales (no se redetermina, ver el artículo 9° del Anexo del Decreto 691/16).

En la presente obra, su ejecución se inició el 23 de setiembre de 2019 y el anticipo se facturó 09/09/2019. Por lo tanto la contratista puede redeterminar la totalidad del contrato.

e)- La contratista aplicó el procedimiento para la redeterminación de los precios previsto en el Decreto 691/16, utilizando los indicadores y ejecutando los cálculos correctos ítem por ítem. De su aplicación surge que:

En la Redeterminación N°1, la redeterminación de los precios del contrato cuyo monto era de \$3.486.953,85, resulta en un total redeterminado de **\$3.797.461,24** al mes de agosto de 2019.

Comité de Administración de Obras  
Daniel Omar Marino  
Presidente

Dr. ESTEBAN G. BALSEIRO  
Director  
INBIOMA

04/12/2019

f)- La diferencia entre el monto contractual original (\$3.486.953,85) y el nuevo monto contractual redeterminado de **\$3.797.461,24** es de **\$310.507,39**.

g)- Al mes anterior en que FRi supera el 5% (julio de 2019), la obra no estaba en ejecución ni se había cobrado el anticipo. Por lo tanto no hay observaciones que hacer al avance de la obra.

h)- La Contratista presenta el Cuadro Resumen solicitado, que detalla en las primeras columnas el contrato original. Luego la cantidad a ejecutar con los valores de la 1° redeterminación y por último el valor del nuevo monto del contrato. Se verificó que en cada ítem del contrato se utilizaron los valores que surgen de la redeterminación de cada ítem, para llegar al monto total con la 1° redeterminación de **\$3.797.461,24**.

j)- Se recomienda dar curso favorable a la solicitud de redeterminación de precios presentada por la firma INGENIERIA, ARQUITECTURA Y OBRA S.R.L., que da como resultado un nuevo monto contractual redeterminado de **\$3.797.461,24**. Asimismo, se ha verificado que la diferencia entre el monto contractual original y el nuevo valor redeterminado es de **\$310.507,39**.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Verificación de los cálculos de FRi
- Copia del Cuadro Resumen verificado

Ingeniería Arquitectura & Obras  
Ing. Daniel Omar Marino  
Socio Gerente

Arq. Héctor Sabbatella

Dr. ESTEBAN G. BALSEIRO  
Director  
INBIOMA

Anexo I

Empresa: Ingeniería, Arquitectura y Obras S.R.L.

Obra: TABIQUERIA INTERIOR Y CIELORRASOS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIODIVERSIDAD Y MEDIOAMBIENTE

(UNCo-CONICET 3º ETAPA)

Domicilio: Frey Nº246 2º C-8400 S.C Bariloche

DECRETO 691/16

REDETERMINACION DEFINITIVA DCTO 691/16 Nº 1

Factores-Ítems	Fuente-ÍNDIC	Código	Incidencia (A)	Jul-19	ago-19
Nivel General (Gastos Generales)	b) Índices de la Construcción nivel Gral.	Cuadro 5 (Cuadro 1.4)	0,03	380	396,6
Mano de Obra	c) Mano de obra de la construcción	Cuadro 5 (Cuadro 1.4)	0,52	282,6	300,3
Poliuretano expandido en placa	34720-11	Cuadro 11	0,15	339,9	410,8
Acero Altiado	Decreto 1295/02 art. 15 inc m)	Cuadro 4	0,15	420,9	520,9
Yeso Blanco	37410-11	Cuadro 11	0,15	286,3	316,6
TOTAL			1,000		1.119.938,67

Variación de referencia (VR) 11,99387%

% INCREMENTO DE APLICACIÓN DTD. 691/16 (90% VR) 10,79448%


Fuente de Información: Índec Informa Libro N524- Agosto 2019

Fuente de Información: Índec Informa Libro N524- Septiembre 2019

Ingeniería, Arquitectura y Obras  
Ing. Daniel Omar Martino  
C.R.C. 60000

COMPUTO Y PRESUPUESTO BASICO 1. REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INTEGRACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Preso Unit. 1° Redet	Total 1° Redet
<b>1 TRABAJOS PRELIMINARES</b>								
1.1	Replantes y niveles	\$ 32.004,00	0,92%	el	1	\$ 32.004,00	\$ 34.431,82	\$ 34.431,82
1.2	Seguros: resp. civ., pliego y otros seguros	\$ 71.226,75	2,04%	el	1	\$ 71.226,75	\$ 73.672,26	\$ 73.672,26
1.3	Sereno y electricidad	\$ 211.226,40	6,06%	el	1	\$ 211.226,40	\$ 218.441,56	\$ 218.441,56
<b>2 CIELORRASOS</b>								
2.1	PLANTA BAJA: de placa de roca de yeso estandar esp.	\$ 66.755,63	1,91%	m2	52	\$ 1.283,97	\$ 1.417,71	\$ 73.721,00
2.2	PLANTA BAJA: buña perimetral perfil Z, encuentro pared	\$ 32.807,55	0,94%	ml	110	\$ 298,25	\$ 325,33	\$ 35.756,08
2.3	PLANTA BAJA: cielorraso desm. placa "deco classic"	\$ 96.727,12	2,77%	m2	83	\$ 1.165,39	\$ 1.286,37	\$ 106.934,86
2.4	PLANTA BAJA: cielorraso desm. placa "Comet"	\$ 102.238,87	2,92%	m2	75	\$ 1.363,18	\$ 1.507,06	\$ 113.038,00
2.5	PLANTA BAJA: frente cambio de altura (30cm máximo) con	\$ 5.016,63	0,14%	m2	9	\$ 557,40	\$ 610,18	\$ 5.491,60
2.7	PLANTA BAJA: arista	\$ 14.509,16	0,42%	ml	50	\$ 290,18	\$ 310,80	\$ 15.339,80
2.8	PLANTA BAJA: de poliestireno expandido de 20mm, pegada	\$ 87.405,75	2,52%	m2	165	\$ 500,64	\$ 556,75	\$ 91.864,30
2.9	1° PISO: de placa de roca de yeso estandar esp. 9,5mm	\$ 242.470,67	6,95%	m2	189	\$ 1.283,97	\$ 1.417,71	\$ 267.937,46
2.10	1° PISO: buña perimetral perfil Z, encuentro pared con	\$ 89.475,13	2,57%	ml	300	\$ 298,25	\$ 325,33	\$ 97.598,39
2.11	1° PISO: cielorraso desm. placa "deco classic"	\$ 266.873,91	7,65%	m2	229	\$ 1.165,39	\$ 1.286,37	\$ 295.037,15
2.12	1° PISO: cielorraso desm. placa "Comet"	\$ 144.497,61	4,14%	m2	106	\$ 1.363,18	\$ 1.507,06	\$ 159.747,66
2.14	1° PISO: frente cambio de altura (30cm máximo) con placa	\$ 44.592,29	1,28%	m2	80	\$ 557,40	\$ 610,18	\$ 48.814,25
2.15	1° PISO: arista	\$ 25.536,12	0,73%	ml	86	\$ 296,93	\$ 310,80	\$ 26.728,25
2.16	1° PISO: armanta/calón reforzado para cortinado	\$ 50.751,92	1,46%	ml	41	\$ 1.237,85	\$ 1.369,69	\$ 55.755,64
2.17	2° PISO: de placa de roca de yeso estandar esp. 9,5mm	\$ 242.470,67	6,96%	m2	189	\$ 1.283,97	\$ 1.417,71	\$ 267.937,46
2.18	2° PISO: buña perimetral perfil Z, encuentro pared con	\$ 89.475,13	2,57%	ml	300	\$ 298,25	\$ 325,33	\$ 97.598,39
2.19	2° PISO: cielorraso desm. placa "deco classic"	\$ 266.873,61	7,65%	m2	229	\$ 1.165,39	\$ 1.286,37	\$ 295.037,15
2.20	2° PISO: cielorraso desm. placa "Comet"	\$ 144.497,61	4,14%	m2	106	\$ 1.363,18	\$ 1.507,06	\$ 156.783,85
2.22	2° PISO: frente cambio de altura (30cm máximo) con placa	\$ 44.592,29	1,28%	m2	80	\$ 557,40	\$ 610,18	\$ 48.814,25
2.23	2° PISO: arista	\$ 25.536,12	0,73%	ml	88	\$ 290,18	\$ 310,80	\$ 27.350,04
2.24	2° PISO: garganta/calón reforzado para cortinado	\$ 56.322,25	1,62%	ml	45,5	\$ 1.237,85	\$ 1.369,69	\$ 61.875,16
2.25	2° PISO: refuerzo sobre cielorraso con perfil de chapa	\$ 25.247,17	0,72%	ml	12	\$ 2.103,93	\$ 2.352,12	\$ 28.225,49
2.25	2° PISO: para soporte de futuras carpinterías							
2.26	2° PISO: Lana de vidrio esp. 50mm forrada con papel en una cara sobre cielorraso de 5 oficinas frente edificio	\$ 43.333,92	1,24%	m2	150	\$ 288,89	\$ 320,66	\$ 48.099,54
<b>3 TABIQUERIA</b>								
3.1	Tabique de placa de roca de yeso con doble placa ambas caras + lana de vidrio 50mm forrada 1 cara con papel (en zona investigación 1° y 2° piso + separación oficina director con basillo)	\$ 764.472,15	21,92%	m2	273,3	\$ 2.797,19	\$ 3.119,84	\$ 852.596,40

  
 Ingeniería Arquitectura & Obras  
 Ing. Daniel Omar Marinho  
 Gerente General



3.2	Anure de puertas marco chapas, sobre tabiqueria nueva de placa de roca de yeso	\$ 27.363,42	0,78%	un	18	\$ 1.520,19	\$ 1.629,64	5	26.339,45
3.3	Tabique una cara de placa de roca de yeso VERDE de 12,5mm (en escaldas inodoros PB, 1" x 2" gris)	\$ 60.848,65	1,75%	m2	29,76	\$ 2.044,65	\$ 2.258,38	5	68.329,86
4	VARIOS								
4.1	Limpeza periodica y final de obra (gruesa)	\$ 52.341,71	1,50%	pl	1	\$ 52.341,71	\$ 57.264,53	5	57.264,53
4.2	Muebler y carga de volquete	\$ 27.048,44	0,78%	un	4	\$ 6.762,11	\$ 7.042,97	5	28.171,86
4.3	Placas ejecutivos, detalles y conforme a obra	\$ 36.804,60	1,05%	pl	1	\$ 36.804,60	\$ 39.422,46	5	39.422,46
<b>TOTAL OBRA</b>		<b>\$ 3.486.953,85</b>	<b>100,00%</b>						<b>\$ 3.797.461,28</b>

\$ 310.507,39

ingenieria Arquitecta & Urbanista  
Ing. Daniel Omar Martin  
Socio Gerente

